



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se conceden las subvenciones acogidas a la Orden de 28 de diciembre de 2017. Línea II: Subvenciones a entidades prestadoras de servicios a la juventud para el desarrollo de proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del VI Plan de Juventud de Extremadura para el ejercicio 2018. (2018061737)*

Advertido error material en la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se conceden las subvenciones acogidas a la Orden de 28 de diciembre de 2017. Línea II: Subvenciones a entidades prestadoras de servicios a la juventud para el desarrollo de proyectos de ámbito regional enmarcados en el programa de desarrollo de acciones del VI Plan de Juventud de Extremadura para el ejercicio 2018, publicada en el DOE núm. 129, de 4 de julio de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 26665, donde dice:

"A tales efectos, las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto y actividades objeto de la subvención. Para ello, se incluirá en todos y cada uno de los medios utilizados para difundir sus proyectos así como en la documentación elaborada para su desarrollo, la indicación "Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura. Presidencia. Instituto de la Juventud de Extremadura", así como el logotipo de éste último".

Debe decir:

"A tales efectos, las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto y actividades objeto de la subvención. Para ello, se incluirá en todos y cada uno de los medios utilizados para difundir sus proyectos así como en la documentación elaborada para su desarrollo, la indicación "Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Cultura e Igualdad. Instituto de la Juventud de Extremadura", así como el logotipo de éste último".

• • •

